

San Francisco de Campeche, Camp., a 04 de abril de 2024.

**PIDE IEEC A PARTIDOS Y COALICIONES CUMPLIR EL PORCENTAJE DE VOTACIÓN MÁS BAJA, BLOQUES DE COMPETITIVIDAD Y ACCIONES AFIRMATIVAS.**

- **Partidos y Coaliciones tienen de plazo 48 horas para subsanar documentación.**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche IEEC, pidió a los partidos políticos Acción Nacional (PAN) y Revolucionario Institucional (PRI), así como a las Coaliciones "Fuerza y Corazón por Campeche" y "Sigamos Haciendo Historia en Campeche", cumplir con el porcentaje de votación más baja, bloques de competitividad y acciones afirmativas, para el registro de las candidaturas a cargos de elección popular del Proceso Electoral Estatal Ordinario (PEEO) 2023-2024.

Durante la 15ª. Sesión extraordinaria urgente realizada de forma virtual, las y los consejeros electorales, de acuerdo a la Ley Electoral, dieron un plazo de 48 horas a los partidos políticos y coaliciones para que subsanen la documentación de varias de sus candidaturas registradas, debido a que presentan inconsistencias, como es el caso de las acciones afirmativas a favor de las personas con discapacidad, donde al no presentarse físicamente ante IEEC, las agrupaciones políticas deben indicar adecuadamente en el registro la condición de discapacidad, a fin de evitar confusiones a la hora de la aprobación.

En las observaciones encontradas en el PAN, se advierte que no existe la postulación de fórmulas (propietario y suplente) en las diputaciones locales, respecto a acciones afirmativas para la población indígena y personas con discapacidad, toda vez que se detectó la inexistencia de documentación, manifestaciones, oficios y demás documentos comprobatorios que sirvan para determinar el cumplimiento.

Por su parte al PRI se le detectó inconsistencia en el municipio de menor votación, Calakmul, al no cumplir con el principio de proporcionalidad; así como los bloques de competitividad, no cumplieron en el bloque bajo al postular 3 mujeres y un hombre en diputaciones. De igual forma no cumplió en los municipios con los bloques de competitividad, en razón de que los partidos políticos están obligados a buscar la participación efectiva de ambos géneros, a promover y garantizar la paridad entre ellos en la postulación de candidaturas.

Respecto a la Coalición “Fuerza y Corazón por Campeche”, integrado por el PRI y el PRD, en las acciones afirmativas a favor de las personas con discapacidad, no existe la postulación de una fórmula completa para la diputación local en el distrito VII, con cabecera en Tenabo. También para la candidatura a los Ayuntamientos, no se registró la postulación de fórmulas completas a cargo de la 5ª. Regiduría en el ayuntamiento de Escárcega a persona con discapacidad; mientras que en las Juntas Municipales se le solicitó que informe en cuál planilla acredita la fórmula a favor de personas con discapacidad.

En tanto que a la Coalición “Sigamos Haciendo Historia en Campeche”, conformada por Morena, PT y PVEM, las observaciones fueron con respecto a las Juntas Municipales, como es el caso de Bécál, Hampolol, Sabancuy y Mamantel, donde se le solicita informar en cuál se acredita la fórmula de personas con discapacidad.

Se ejemplificó, que una vez subsanado la documentación de las personas con discapacidad no es una consideración definitiva para garantizar su participación en la jornada electoral, porque en este acuerdo de la sesión solo se está requiriendo paridad de género, bloques de competitividad y acciones afirmativas. Si, en su caso, la fórmula o la candidatura no cumpliera con otros requisitos establecidos en los Lineamientos para su registro, se tendría una valoración para aprobar la candidatura.

En la sesión que concluyó al filo de la media noche del miércoles, se informó que la reunión urgente fue para informar a los dos partidos políticos y a las dos coaliciones, el incumplimiento en relación a los bloques de competitividad, paridad y acciones afirmativas, por lo que se hizo el requerimiento para corregirlos, y se tengan las candidaturas conforme a la reglamentación y normatividad aprobada.

La Sesión Extraordinaria Urgente Virtual del Consejo General del IEEC, estuvo encabezada por el consejero Presidente, Juan Carlos Mena Zapata, las y los consejeros electorales: Fátima Gisselle Meunier Rosas, Abner Ronces Mex, Danny Alberto Góngora Moo, Clara Concepción Castro Gómez y Nadine Abigail Moguel Ceballos, así como la participación de las representaciones de los Partidos Políticos.